REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00323-00
DEMANDANTE: JOSE RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALFREDO GUERRERO

Agréguese a los autos la respuesta emitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y en virtud de dicha respuesta, por secretaría **ofíciese** a la Alcaldía Local de Usme, en los mismos términos del oficio dirigido a la Agencia Nacional de Tierras.

De otro lado, requiérase al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Compendio Procesal, para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de las pretensiones.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***09 de febrero de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a84c352feb4b0b970bde8539fc98da903a782c21d2d8889abb311b2fb23f469**

Documento generado en 08/02/2022 05:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica